



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11082

Viernes 8 de Octubre de 2010

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2010 - Res. Nº XIII-561 a XIII-567, XIII-569 a XIII-571	2-3
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2010 - Res. Nº 140	3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2010 - Res. Nº 191	4
Secretaría de Trabajo	
Año 2010 - Res. Nº 241 a 244 y 247	4-5
Dirección General de Rentas	
Año 2010 - Res. Nº 847 y 860	5

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Autotransporte Terrestre	
Año 2010 - Disp. Nº 37	5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	6-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-561 29-09-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a la Supervisión Seccional Región I – Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 513 y del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 555, señora FONSECA, Gabriela Alejandra (M.I. N° 21.021.706 – Clase 1969), a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-562 29-09-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente RODRIGUEZ, Lucio Norberto (M.I. N° 11.769.719 - Clase 1955), en un (1) cargo Maestro de Educación Física de doce (12) horas, titular en la Escuela N° 12 jornada simple, de la localidad de Rada Tilly, a partir del 01 de septiembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-563 29-09-10

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición Conjunta N° 31/09 en sus Artículos 1º, 3º y 4º y la Disposición Conjunta N° 14/10 rectificatoria del Artículo 2º de la anteriormente mencionada, emitida por las Direcciones Generales de EGB 1 y 2 y de Recursos Humanos, mediante la cual se suprimieron de la Escuela N° 20, dos (2) cargos de Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas, ocupado por su titular, señor BARRETT, Pablo Alfredo (M.I. N° 13.850.410 – Clase 1960), y posteriormente se asignó un (1) cargo a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew, a partir del 15 de mayo de 2009 y se asignó un (1) cargo a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal III de Puerto Madryn, a partir del 9 de septiembre de 2009, y se suprimieron dos (2) cargos de Maestro Especial

de Música de doce (12) horas, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew, uno de ellos ocupado por su titular, señora ACOSTA, Silvana Lorena (M.I. N° 24.449.101 – Clase 1975) y el otro vacante - Resolución XIII N° 465/09, y posteriormente se asignaron a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, a partir del 15 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- DECLARAR en disponibilidad en el marco del Artículo 23º de la Ley VIII N° 20 (antes Ley 1820), a los docentes titulares: BARRETT, Pablo Alfredo (M.I. N° 13.850.410 – Clase 1960), en dos (2) cargos Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas, a partir del 15 de mayo de 2009 y ACOSTA, Silvana Lorena (M.I. N° 24.449.101 – Clase 1975) en un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, a partir del 15 de mayo de 2009.

Artículo 3º.- REUBICAR a los Maestros Especiales de Música titulares declarados en disponibilidad en los cargos y escuelas según el siguiente detalle:

- BARRETT, Pablo Alfredo (M.I. N° 13.850.410 – Clase 1960), en un (1) cargo de Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas, vacante por jubilación GALLO Teresa – Resolución XIII N° 128/08 de la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew y en un (1) cargo de Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas, vacante por jubilación BRU, Liliana Inés – Resolución XIII N° 636/07 de la Escuela N° 190 de Playa Unión ciudad de Rawson, a partir del 9 de septiembre de 2009.

- ACOSTA, Silvana Lorena (M.I. N° 24.449.101 – Clase 1975) en un (1) cargo de Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas, vacante por Disposición N° 31/09, en la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew, a partir del 15 de mayo de 2009.

Res. N° XIII-564 29-09-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente OVIEDO, Norma Cristina (M.I. N° 06.503.803 - Clase 1950), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 138 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 30 de abril de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Res. N° XIII-565 29-09-10

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 2856-ME-10, en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley I N° 18, Sección Segunda, Artículo 152º, 159º inciso e) y 180º.

Artículo 2º.- Disponer la separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea el Bibliotecario Leonardo Ariel ALBORNOZ (M.I. N° 29.165.779 – Clase 1982), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley VIII - N° 20, Artículo 87º, de aplicación supletoria al caso.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-566 29-09-10

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a agentes para cumplir funciones en dependencias del Ministerio de Educación, hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocados, horas cátedra de Nivel Polimodal, a agentes para cumplir funciones en dependencias del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-567 29-09-10

Artículo 1º: RATIFICAR, a partir del 01 de marzo de 2010, la Disposición N° 250/10, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, a la Sala Maternal del Centro Nacional Patagónico (CENPAT) de la ciudad de Puerto Madryn, vacante por creación según Decreto N° 02/10 de Distribución de Cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1 - Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-569 29-09-10

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita CIPOLLETA, Andrea Valeria (M.I. N° 27.363.182 – Clase 1979), quien se desempeñó como Psicomotricista en la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, y doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora FRANCISCONI, Mariela Silvana (M.I. N° 24.922.889 – Clase 1975), quien desarrolló tareas como Musicoterapeuta en la citada Escuela, en ambos casos desde el 17 de de setiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° XIII-570 29-09-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la

Vicedirectora Titular de la Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, señora ACUÑA, Mónica Marcela (M.I. N° 20.238.702 – Clase 1968), a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo, sin derecho a renovación.

Res. N° XIII-571 29-09-10

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 476/09.

Artículo 2º.- Aplicar a la señora Alicia Susana ORIVE (M.I. N° 10.027.959 – Clase 1951), Directora Interina de la Escuela N° 615 de la ciudad de Trelew, la sanción de postergación de ascenso por tres (3) años e inhabilitación para el ejercicio del cargo o función por igual plazo, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72º inciso f) y j) cesando en el cargo interino y debiéndose reintegrar al cargo titular, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 3º.- Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48º de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139).

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 140 23-09-10

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del Concurso Privado de Precios N° 08/10-MCETel, para la “Adquisición de Inversores de tensión y disyuntores para instalación sistema energía eólica en viviendas de guardafaunas en Áreas Naturales Protegidas – Dirección General de Conservación y Áreas Protegidas”, de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, obrante de fojas 45 a fojas 52 del Expediente administrativo N° 002765/10-MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

Artículo 2º.- Fíjese el día 14 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas, para la apertura de ofertas del llamado a Concurso Privado de Precios N° 08/10-MCETel, para la “Adquisición de inversores de tensión y disyuntores para instalación sistema energía eólica en viviendas de guardafaunas en Áreas Naturales Protegidas – Dirección General de Conservación y Áreas Protegidas”, en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El importe que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 2-9-3: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) – I.P.P. 4-3-1: PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 191 **01-10-10**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al MINISTERIO DE EDUCACION – SAF 50 – a efectuar la apertura de una cuenta corriente receptora y pagadora de fondos en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson, que se denominará “MIN. DE EDUCACION – PROG. JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO”.

Artículo 2º.- ESTABLECER como responsables y firmantes en forma conjunta de la cuenta corriente bancaria mencionada en el artículo 1º de la presente, a los funcionarios designados en la Dirección General de Administración, en la Dirección de Administración Financiera y en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- ESTABLECER como reemplazante natural, ante la ausencia del responsable de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la responsable de la Dirección General de EGB3 y Polimodal.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 241 **31-08-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Kristal Limitada, de la localidad de Dolavon, representada por su Presidente, Sra. Erica Pilar GARCIA, DNI 29.821.826 y su Tesorero Sra. Mónica Mariela CARDENAS, DNI 25.932.229, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) en concepto de subsidio para ser asignado al pago de los gastos que erogan la adquisición de materiales para la construcción, destinados a la realización de la sede social de la entidad.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo Kristal Limitada, de la localidad de Dolavon, representada por su Presidente, Sra. Erica Pilar GARCIA, DNI 29.821.826 y su Tesorero Sra. Mónica Mariela CARDENAS, DNI 25.932.229; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo Kristal Limitada, de la localidad de Dolavon, representada por su Presidente, Sra. Erica Pilar GARCIA, DNI 29.821.826 y su Tesorero Sra. Mónica Mariela CARDENAS, DNI 25.932.229, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO1 Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas / 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 242 **31-08-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Asociación Cultural Sanmartiniana del Chubut, de la ciudad de Pto. Madryn representada por su Vicepresidente: Facundo Moreyra DNI 28.390.046, y su Tesorera: Sra. Pamela Idiarte DNI 33.185.026 la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$19.300) en concepto de subsidio para ser destinado al equipamiento de una nueva aula.

Artículo 2º: La Asociación Cultural Sanmartiniana del Chubut, de la ciudad de Pto. Madryn representada por su Vicepresidente: Facundo Moreyra DNI 28.390.046, y su Tesorera: Sra. Pamela Idiarte DNI 33.185.026, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 243 **31-08-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Asociación Mutual Patagonia Sur de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Walter Hugo SCHVEMMER, DNI 16.075.332 y su tesorero Sr. John Allen WILLIAMS, DNI 16.428.914, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY SIETE (\$22.847) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogan la adquisición de equipamiento mobiliario y tecnológico, para la puesta en funcionamiento del proyecto de turismo social que lleva adelante la entidad.

Artículo 2º: La Asociación Mutual Patagonia Sur de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Walter Hugo SCHVEMMER, DNI 16.075.332 y su tesorero Sr. John Allen WILLIAMS, DNI 16.428.914; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Asociación Mutual Patagonia Sur de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Walter Hugo SCHVEMMER, DNI 16.075.332 y su tesorero Sr. John Allen WILLIAMS, DNI 16.428.914, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO1 Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrien-

tes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas /01 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 244 31-08-10

Artículo 1º: OTORGAR a favor de la Asociación Argentina de Capitanes y Patrones de Pesca representada por el Secretario Gremial Nacional: Sr. Rodolfo José Luis Pisauri, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-) en concepto de subsidio para ser destinado a la renovación, actualización de equipamiento informático para Delegación Puerto Madryn.

Artículo 2º: La Asociación Argentina de Capitanes y Patrones de Pesca representada por el Secretario Gremial Nacional: Sr. Rodolfo José Luis Pisauri, en su carácter de Secretario Gremial Nacional dispondrá de un plazo de treinta (30) días para realizar la inversión de los fondos para el objeto para el cual fueron asignados, y deberá, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, efectuar la rendición pertinente.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y Cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Res. N° 247 06-09-10

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$10.262) a favor de los tutores de Proyectos Miproe, correspondiente al mes de Agosto de 2.010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.010.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 847 24-09-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TRANSPORTE JANEVSKI S.R.L., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 907-333770-4 – C.U.I.T. N° 30-70952497-2, con domicilio en Gobernador Galina N° 496, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Septiembre de 2010, la constancia NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-10-10 V: 12-10-10

Res. N° 860 30-09-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FORMAR S.A., inscripto en el Impuesto a los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680944-1- C.U.I.T. N° 30 -67343289-8, con domicilio en Colón N° 327 – Piso 1º – Provincia de San Luis, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 04 de Octubre de 2010, la constancia de NO RETENCION y NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-10-10 V: 15-10-10

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 37 29-09-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE, por noventa días a partir del 1º de octubre de 2010, a la empresa de TRANSPORTES “EL ÑANDU” S.R.L., a realizar el servicio de Autotransporte Público Terrestre de Pasajeros en el tramo EL ESCORIAL – YALA LAUBAT y viceversa por Ruta Provincial N° 59, cuyos horarios y tarifas se mencionan en el Anexo respectivo de la presente Disposición.

ANEXO

TRAMO TRELEW – EL ESCORIAL – YALA LAUBAT

Salida día VIERNES	07,00 hs.
Llega a EL MIRASOL	10,30 hs.
Llega a EL ESCORIAL	12,30 hs.
Llega a YALA LAUBAT	13,30 hs.
Sale de YALA LAUBAT	13,45 hs.
Llega a TRELEW día VIERNES	20,00 hs.

VALOR DE PASAJES

TRELEW – EL MIRASOL	\$ 48
TRELEW – EL ESCORIAL	\$ 70
TRELEW – YALA LAUBAT	\$ 80

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLAGRA IRINEO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-10-10 V: 13-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Doctora Gladys Rodríguez, Secretaría a cargo de la Doctora Alejandra Asmus, hace saber al señor LUIS SEGUNDO OÑATE, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, se lo cita y emplaza para que dentro de DIEZ (10) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, contestar demanda y constituir domicilio dentro del radio del Tribunal en los autos caratulados "OÑATE, BEATRIZ ALEJANDRA C/OÑATE, LUIS SEGUNDO y otros s/IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN Y RECLAMO DE FILIACIÓN" (Expte 396 – Año 2010) bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo otorgado se le designará Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.-

Trelew, Chubut, septiembre 10 de 2010.-

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

I: 08-10-10 V: 12-08-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COSTILLA MANUEL CARLOS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-10-10 V: 12-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTEBAN LOPEZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Mayo de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 07-10-10 V: 12-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "REGUILO, NESTOR FLAVIO ABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 775/2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR FLAVIO ABEL REGUILO, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

Publíquese por 3 días. Esquel, 02 de Julio de 2008.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-10-10 V: 12-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2 do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA DEL CARMEN BALAGUER y EDUARDO EUGENIO STEFANOWSKI, a tomar intervención en autos: "BALAGUER, MARIA DEL CARMEN Y STEFANOWSKI, EDUARDO EUGENIO S/SUCESION" Expte N° 1966/10. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2010. Secretaria Dra. Gabriela Susana Altuna.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 07-10-10 V: 12-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a la Sra. TERESA LILIANA MELI, para que en el plazo de diez días, comparezca a contestar demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 cctes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, DARIO RUBEN C/MELI TERESA LILIANA S/DIVORCIO VINCULAR (000513/2010)".- Publíquense por DOS días, en el "Boletín Oficial".- Puerto Madryn, 15 de Septiembre de 2010.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-10 V: 08-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CUCHALLO CLAROS NEPTALÍ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 17 de Septiembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 06-10-10 V: 08-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ÑANCUFIL GUILLERMINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Agosto de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-10-10 V: 08-10-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio Sánchez Calot, se hace saber al Señor Gilberto Alfredo STURTZ (DNI N° 12.064.345) Ex – Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, que en los Autos N° 23.803, año 2006, caratulados: COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2006, se ha dictado el Acuerdo

Registrado bajo el N° 290/10, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil diez VISTO:... CONSIDERANDO:... Por lo expuesto y normas legales citadas este TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Gilberto Alfredo STURTZ (DNI N° 12.064.345) /Ex Presidente) y ... por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.828,53) por la falta de rendición de cheque por \$ 2.220,50.- ... Segundo:... Tercero:... Cuarto:... Fdo.; Cr. Sánchez Calot – Presidente; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dra. Lucía Elena Núñez – Vocal; ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), Septiembre 30 de 2.010.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 06-10-10 V: 08-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SERVIPAT S.H. s/ QUIEBRA» (Expte. 812 Año 2006), se hace saber por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario EL CHUBUT, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el rodado identificado como Fiat Modelo 619 N1, 1975 Dominio VTO 447 Chasis N° 619N1B7888, N° de Motor 821002031S004622A, en el estado en que se encuentra y con los faltantes que surgen del mandamiento de secuestro.-

Impuesto de Sellos: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial), equivalente al 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Mitre N° 372 de Puerto Madryn, o a los teléfonos 435083-433650.

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

El Remate: Se realizará en Pasaje 1° de Marzo N° 573 de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 11 de Octubre de 2010, a las 17:00 horas.

Seña y Comisión: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y 5% en concepto de comisión del martillero.- Posturas bajo sobre Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, en las condiciones previstas en el artículo 212 de la Ley de Concursos N° 24.522 y sus modificatorias. Sin embargo, a los fines de ser consideradas ofertas válidas y en un pie de

igualdad con las ofertas verbales, deberán garantizar que la seña, la comisión del martillero y otros conceptos similares se abonen en el acto de la subasta.

Gastos de traslado: los gastos y tareas que demanden el traslado de los bienes muebles objeto de la subasta, correrán por exclusiva cuenta de los adquirentes. Gastos de inscripción de dominio: Serán a cargo del adquirente la totalidad de los gastos, sellados, tasas, impuestos y honorarios necesarios para la transferencia, como así también los que demande su registración. Posturas a cargo de sociedades: en este caso, deberán acompañarse copia del estatuto social y de los documentos que acrediten la personería y/o facultades del oferente.

Secretaría, 01 de Septiembre de 2010.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 07-10-10 V: 08-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO (Jueza), Secretaría autorizante, se hace saber por TRES DIAS, que en los autos caratulados "CABAÑAS "LAS VIOLETAS" S.A. c/DOMENE, Diego Fabián s/Ejecutivo" (Expte. 319/08), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 -T°1, F° 12/13-S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, un automotor individualizado como: Marca Peugeot, Modelo 306 XRD4P, Año 1998, Dominio CHV-715, con la base de Pesos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 32.333,33).- ESTADO DEL AUTOMOTOR: El citado automotor no funciona, tiene roto el porta masa rueda delantera izquierda, no posee guardabarros izquierdo, el paragolpe delantero izquierdo está suelto, tiene rota la puerta. El auto chocó, le falta también la óptica izquierda. Presenta restos de barro, con interior impregnado de humedad, debido a que lo tapó en un 50% la inundación del pasado 17 de febrero. No posee el espejo externo izquierdo y todo lateral izquierdo presenta golpes con falta de baguetas, falta antena de techo, no posee críque, tiene auxilio en mal estado y llave de ruedas- DEUDA MUNICIPAL:

Según informe de la Dirección de Rentas el citado automotor adeuda al 1° de septiembre del corriente año, en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de Pesos Mil Doscientos noventa (\$ 1.293.00), correspondiente al período: 1ª cuota año 2008 a 8ª cuota año 2010. No registra multas por infracciones de tránsito al 25/08/2010, ni planes de pago.-El comprador deberá abonar el 1% de sellado previsto por el art.

153 del Código Fiscal de la suma resultante del valor de la subasta. Asimismo, y en mérito a lo disto por el art. 15 del Cód. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre

el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Cód. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.) - Se hace saber a la Editora que los edictos deberán tener caracteres tipo gráficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial de la Provincia (art. 10, Ley 24.240 y Resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de adición analógica, expediente 2310/06.- SUBASTA: Se realizará el día 22 de octubre de 2010, a la 17hs., realizándose en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial.- SEÑA : Treinta por ciento (30%) Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Cinco por ciento (5%), en dinero en efectivo.
SECRETARIA, 01 DE OCTUBRE DE 2010 .

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-10-10 V: 13-10-10

EDICTO

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL – GERENTE MARINOS S.R.L.

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez, se reúnen en la sede social de la Empresa MARINOS S.R.L. ubicada en la calle Ricardo Balbín N° 319 de esta ciudad, los socios integrantes de la misma: SEÑOR RAUL OSCAR CENTOFANTE L.E. N° 7.637.985, SEÑOR DIEGO RAUL CENTOFANTE DNI N° 23.970.300, Y EL SEÑOR JULIO DEL ROSARIO PEREZ PEREZ DNI N° 18.066.597, representando el cien por cien del capital con derecho a voto. La presente reunión se rige cumpliendo con las disposiciones que establece la Ley de Sociedades Comerciales para las asambleas unánimes, motivo por el cual no se han publicado edictos pertinentes, a fin de tratar los siguientes puntos que integran el orden del día, de acuerdo al siguiente detalle: Punto N° 1°) Renuncia del SEÑOR DIEGO RAUL CENTOFANTE DNI N° 23.970.300 al cargo de Gerente que viene desempeñando en la Sociedad hasta el día de la fecha y aprobación de su gestión, Punto N° 2) Designación de un nuevo Gerente de la Sociedad y Punto N° 3) Modificación de la Cláusula Séptima del Contrato Social de MARINOS S.R.L.- Acto seguido se procede a tratar el Punto N° 1) del orden del día, al respecto toma la palabra el Señor DIEGO RAUL CENTOFANTE quien manifiesta que por razones personales y familiares se ve imposibilitado de poder seguir desempeñando el cargo de Gerente que viene cumpliendo hasta el presente en la Sociedad motivo por el cual presenta la renuncia a dicho cargo en el día de la fecha y la pone a consideración del resto de los socios presentes. Luego de un intercambio de opiniones entre los socios se procede a aceptar por unanimidad la renuncia presentada por el Señor DIEGO RAUL CENTOFANTE al cargo de Gerente

de la Sociedad. Toma la palabra el Señor JULIO DEL ROSARIO PEREZ PEREZ, quien manifiesta que como consecuencia de la renuncia al cargo de Gerente presentada y aceptada por unanimidad, propone poner a consideración la aprobación de la gestión que como gerente desarrolló el Señor DIEGO RAUL CENTOFANTE hasta el día de la fecha.- Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes se aprueba dicha moción por unanimidad. Con respecto al Punto N° 2°) que integra el orden del día toma la palabra el Señor RAUL OSCAR CENTOFANTE y propone designar en el cargo de Gerente de la Sociedad al Señor JULIO DEL ROSARIO PEREZ PEREZ, luego de un intercambio de opinión al respecto entre los socios presentes se decide por unanimidad de los mismos designar en el cargo de Gerente a partir del día de la fecha al Señor JULIO DEL ROSARIO PEREZ PEREZ.- Asimismo en este acto el Señor JULIO DEL ROSARIO PEREZ PEREZ manifiesta que acepta desempeñar el cargo de Gerente en la sociedad y expresa en carácter de Declaración Jurada conforme lo establece la resolución N° 225/04-IGJ, que no se encuentra comprendido en las previsiones del Artículo N° 238 de la Ley N° 24.522. En lo pertinente al Punto N° 3°) que integra el orden del día, toma la palabra el Señor RAUL OSCAR CENTOFANTE y manifiesta que como consecuencia del tratamiento de los Puntos N° 1°) Y 2°) anteriores, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los presentes, es necesario modificar la Cláusula Séptima del Contrato Social de la Sociedad MARINOS S.R.L., luego de un intercambio de opiniones entre los presentes se decide por unanimidad modificar la Cláusula Séptima del Contrato Social de MARINOS S.R.L., la cual quedará redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SÉPTIMA: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de una o más personas socios o no, quien o quienes revestirán el cargo de GERENTE, obligando a la sociedad mediante la firma y sello social, desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. Les queda prohibido al Gerente usar la firma social en asuntos propios o ajenos a la sociedad o emplear la firma en garantías o fianzas de terceros.-

Publíquese por Un (1) día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-10-10.

**ASOCIACIÓN MUTUAL REGIONAL
13 DE JULIO**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo XI "De las Asambleas" artículo N° 32 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Regional 13 de Julio, convoca a Asamblea General Ordinaria para el

día 03 de Noviembre de 2010 a las 15:00 hs. en el Hotel Rayentray sito en el Boulevard Almirante Brown N° 2889 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Apertura de la Asamblea Ordinaria.
- 2°) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
- 5°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del órgano de Fiscalización, por el Ejercicio económico cerrado el 10 de Diciembre de 2009.
- 6°) Tratamiento nota enviada al INAES por el Expte. 4796/07
- 7°) Cierre de Asamblea.

La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada si no se halla presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido treinta minutos, será válida con el número que hubiera siempre que no fueran inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo – Artículo N° 37 del Estatuto Social.-

ROLANDO LUIS ARIAS
Presidente

HECTOR RUBEN GONZALEZ
Secretario

I: 06-10-10 V:08-10-10

EDICTO

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 454 de fecha 03 de Septiembre de 2010 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Octubre de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Rectificación del punto 2 de la Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 24/08/98.
2. Rectificación del monto correspondiente al aumento de capital aprobado por asamblea N° 19, y ratificado por Asamblea N° 26 de fechas 11/07/2003 y 25/11/04, respectivamente.

3. Ratificación del aumento de capital aprobado por Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 27/10/09, Punto 2.

4. Rectificación del aumento de capital tratado en Asamblea Extraordinaria N° 35 de fecha 02/12/2009.

5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 454 de fecha 03 de septiembre de 2010 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2010 a las 13 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Dictamen de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.-

2. Consideración sobre el destino de las utilidades y distribución de dividendos.

3. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y la Comisión Fiscalizadora y autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el Ejercicio 2010/2011.

4. Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

5. Rectificación del monto correspondiente al aumento de capital aprobado por Asamblea N° 23 y ratificado por Asamblea N° 26 de fechas 26/01/2004 y 25/11/04 respectivamente.

6. Consideración de capitalización de aportes irrevocables. Ley Provincial Ley IX N° 36 (Ex 4009)

7. Consideración de Canje de Activos de la Institución, por acciones de empresas energéticas, Propiedad de la Provincia del Chubut.

8. Conformación de Autoridades del Directorio del Banco del Chubut S.A.

9. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

10. Consideración de Designaciones de Síndicos Titulares y Suplentes en representación de accionistas Clase "A"

11. Consideración de Designaciones de Síndicos Titulares y Suplentes en representación de accionistas Clase "B"

Publíquese por el término de 05 (cinco) días hábiles.-

Dr. CARLOS GARCIA LOREA
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-10 V: 08-10-10

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día martes 29 de Octubre de 2.010 a las 13:00 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;

2. Considerar, y en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2009-30/06/2010), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.-

Jorge Amado Gutiérrez (Presidente) – Carlos Resler (Secretario).

Colegio Publico de Abogados
De Comodoro Rivadavia

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ
Presidente

CARLOS RESLER
Secretario C.P.A.C.R.

I: 06-10-10 V: 08-10-10

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente Sr. BARRAZA, Pedro Guillermo (MI N° 14.667.326), de lo dispuesto por el Decreto N° 1405/10, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – 18 (Antes Ley N° 920), Artículo 62° - inciso 3)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA :

VISTO: El Expediente N° 130-ME-04; Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitado Sumario Administrativo dispuesto por Resolución XIII

N° 60/05, tendiente a investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que le pudieran caber a los docentes BARRAZA, Pedro Guillermo y BARE, Miriam Gladys, a raíz de haberse notificado la Directora de Personal Docente, que los nombrados fueran sancionados por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con exoneración y limitación de funciones y exclusión de los listados de Ingreso a la Docencia y aspirantes a provisionalidades y suplencias por el término de cinco (5) años respectivamente;

Que aunque los mencionados docentes fueron sancionados en la Provincia de Buenos Aires en febrero del año 1997 y noviembre del año 1995 respectivamente, el Ministerio de Educación recién toma conocimiento de tales circunstancias en mayo del año 2003;

Que asimismo la causa sumarial ilustra, sobre la Resolución N° 1437/92 del Consejo Provincial de Educación, dictada en julio del año 1992, mediante la cual el Consejo Provincial de Educación, dispuso la suspensión preventiva del docente BARRAZA en el cargo de Maestro Titular de la Escuela N° 103 de Villa Lago Rivadavia y la limitación para la inscripción en cargos docentes con respecto a la agente BARE a consecuencia de haber tomado conocimiento que en la Jurisdicción del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires se había ordenado instruir Sumarios Administrativos a los docentes mencionados, que los mismos habían sido suspendidos preventivamente en todos los cargos y denunciados penalmente;

Que si bien surge del informe emitido por el Juzgado de Transición N° 1 de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 90 del Sumario Administrativo, que en la causa penal caratulada "Sanguinetti de Richmond, Noemí s/denuncia falsificación de Documento imputado BARRAZA, Pedro y BARE Myriam, en Patagones", en las fechas 16 de julio de 1998 y 29 de julio de 2005 se declaró extinguida la acción penal respecto de los imputados BARRAZA y BARE, respectivamente, los nombrados nunca acreditaron la circunstancia, conforme lo nombrado por el Artículo 88 del Estatuto de Personal Docente de la Ley VIII N° 20; Que no obstante lo expuesto, la sanción de Exoneración aplicada a BARRAZA en la Provincia de Buenos Aires, hecho que aconteció con posterioridad a su ingreso como docente titularizado en esta jurisdicción, configura actualmente un impedimento para la continuidad del mismo en el cargo, aun cuando se encuentre suspendido preventivamente sin goce de haberes, sujeto a los efectos de la medida dispuesta por la Resolución N° 1437/92 CPE, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso f del Artículo 10° de la Ley I N° 74 de aplicación supletoria conforme lo previsto en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal;

Que encontrándose expresamente prohibido el ingreso a la Administración Pública de quienes hubiesen sido exonerados en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, mientras no hubieran sido rehabilitados (Artículo 4°, inciso a) de la Ley I N° 74), esta prohibición legal constituye una causal de inhabilidad sobreviniente, en tanto configura

un impedimento para la continuidad del agente en el cargo, correspondiendo que cese inmediatamente de producida tal situación (Artículo 10°, inciso i) del Decreto N° 1330/81;

Que en tal sentido se expidió la ex Directora de Sumarios, mediante Dictamen N° 066/07, aconsejando que corresponde el cese de funciones en todos los cargos que posean, dependientes del Ministerio de Educación, de los señores BARRAZA, Pedro Guillermo y BARE, Miriam Gladys, por aplicación de lo establecido en la Ley I N° 74, de aplicación supletoria conforme lo dispone el Artículo 113° del mismo cuerpo legal, en cuanto dice: Artículo 10°: El cese del agente se producirá por las siguientes causas: ... Incisos f) Estar comprendido en disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad e i) Ocultamiento de impedimentos para el ingreso, y el Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley citada, Artículo 10° inciso i) el que reza que "Si los impedimentos sobrevinieren luego del ingreso del agente, deberá cesar inmediatamente de producida dicha situación";

Que la Dirección de Personal Docente, a fojas 76, informa que la señora BARE, Miriam no figura en los registros como personal del Ministerio de Educación;

Que por el motivo expuesto en el Considerando anterior, no corresponde la aplicación de sanción disciplinaria, a la señora BARE, por no pertenecer actualmente a la Administración Pública Provincial;

Que a fojas 133 se procedió a notificar por los medios establecido en el artículo 62 inciso 3 de la Ley I N° 18 al señor Pedro Guillermo BARRAZA;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente acto;

Que el Asesor General del Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar el cese de funciones del docente señor BARRAZA, Pedro Guillermo (M.I N° 14.667.326 - Clase 1962), en el cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 103 de Villa Lago Rivadavia, a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación de lo dispuesto en la Ley I N° 74, Artículo 10°, inciso f) y Artículo 10° inciso i) del Decreto Reglamentario N° 1330/81, de aplicación supletoria, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 113° del citado Estatuto del Personal de la Administración Pública; todo ello en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO N° 1405.-

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 32/10-SIPySP

Obra: **Reparación y Ampliación Muelle de Madera.**

Ubicación: Puerto Rawson.

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 635.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta (\$ 6.350,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil (\$ 2.540.000,00).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Puerto Rawson

Plazo de Ejecución: Noventa (90) Días Corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos.

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 29 de Octubre de 2010, a las 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura

Lugar: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, 25 de Mayo 550 – Rawson – Chubut.

Día: 29 de Octubre de 2010-09

Hora: 11:00 Hs.-

Expediente N° 6180/10-SIPySP

I: 04-10-10 V: 08-10-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 37/10

OBRA: **“Ampliación y Refacción Hospital Rural” en SARMIENTO.**

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 18.525.359,71).-

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Garantía de oferta: \$ 185.253,60.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 12.350.239,81

Valor del Pliego: \$ 1500,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 29 de Octubre de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 29 de Octubre de 2010, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana N° 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 05-10-10 V: 12-10-10

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION - LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/10

“Tanque Elevado de 100m3; y Obras Complementarias en la localidad de Gastre”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 993.576,97

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 993.576,97

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 9.935,77

Valor del Pliego: \$ 796,00

Plazo de Ejec.: 360 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Octubre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a JULIO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-10-10 V: 12-10-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/10**

“Terminación de Colector Cloacal Noroeste de la localidad de Puerto Madryn”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 2.963.904,91

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.951.873,21

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 29.639,05

Valor del Pliego: \$ 2.963

Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Octubre de 2010 a las 10:00hs. hs.

Todos los Precios son a JULIO 2010.-

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Asociación Vecinal Gobernador Fontana, Buenos Aires N° 676, Puerto Madryn – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “04 de Octubre de 2010 hasta las 10:00Hs.”.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

I: 05-10-10 V: 12-10-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 04/2010

LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS UTILITARIOS TIPO MINIBÚS DE 19 + 1 ASIENTOS” PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 570.000.-)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE CINCO (5) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de Octubre de 2010 – 10:00 hs.

VALOR DE PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

APERTURA DE LAS OFERTAS: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABLES DE 8:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTÍN Y PASAJE LA RIOJA PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 07-10-10 V: 14-10-10

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04/2010**

OBJETO: Adquisición de veinte (20) camionetas 4X4 doble cabina, con equipamiento adicional, elementos de seguridad, rotulación identificatoria destinadas a la Policía de la Provincia del Chubut y dos (2) camionetas doble cabina 4x4, aire acondicionado y dirección asistida a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22/10/2010 – 10:00 HORAS.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 centavos (\$ 3.660.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento

LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento TESORERÍA) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 08-10-10 V: 15-10-10